

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23-05-2	2	2
Yo LUIS LIBARDO LARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.997.499 de BOGOTÁ D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:		
Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario Zona
20225740801301	Farlay Esotta	bar malagrata basa
Motivo de la Devolución	Taray Spira	Detalle
1. No existe dirección		
2. Dirección deficiente	Sa lloro ant	romar di addo
3. Rehusado	manifecto una	Jacim a di asta
4. Cerrado 🗙	higginianto no la	miran have in
5. Fallecido	mes	1.00 60.0
6. Desconocido		
7. Cambio de domicilio		
8. Destinatario desconocido		
9. Otro		
Recorridos		Fecha
1ª Visita ➤	22-05-27	Α
2ª Visita	-65 -5 -66	
3ª Visita		
DATOS DEL NOTIFICADOR		
Nombre legible	LUIS LIBARDO LARA	
Firma	luis luce 14	n.
No. de identificación	79.997.499	
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento		
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).		

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Constancia de fijación. Hoy,

término de cinco (5) días hábiles.

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de 2021 Caso HOLA: 183422

comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el

25/5/2022



, se fija la presente



## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

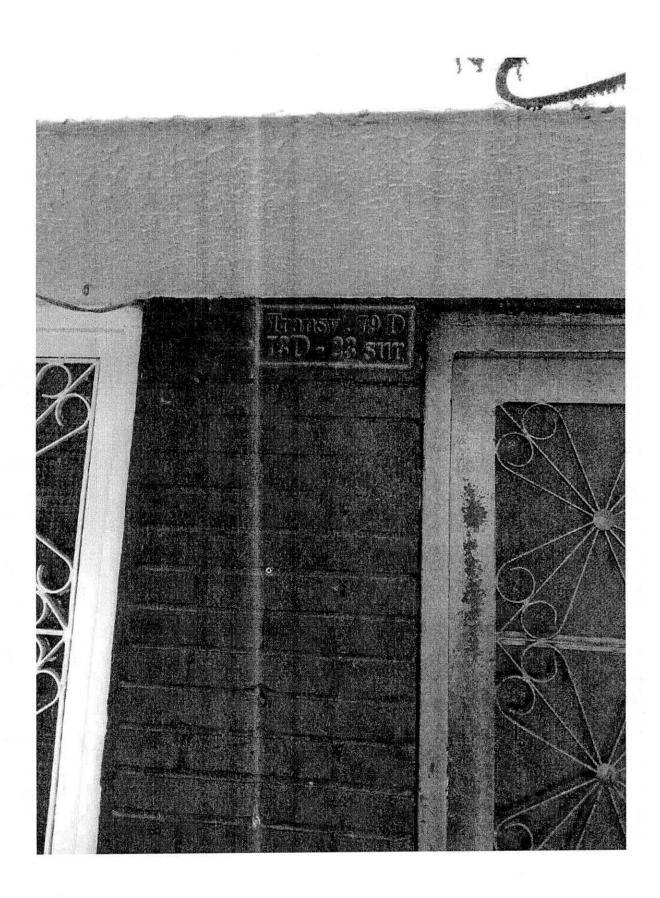
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.













Radicado No. 20225740801301

Fecha: 19-05-2022

\*20225740801301\*

## Inspección 7b Distrital de Policía - Localidad de Bosa

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor(a)

Propietario(a) establecimiento de comercio "BAR MELGARCITO" Transversal 79 D No. 73 D - 23 Sur

Bosa Gran Colombiano

Ciudad

Asunto:

Citación Audiencia Pública para el 29 de junio 2022 a las 10:30 a.m.

Referencia:

Expediente No. 2018573880100187E

Comportamiento: Artículo 92 Ley 1801 de 2016. Requisitos para cumplir actividades económicas.

Lugar: Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetado (a) Señor (a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo, las pruebas que se enuncian a continuación de conformidad al artículo 87, ley 1801 de 2016, actual Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: **Requisitos para cumplir actividades económicas**. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

- 1. Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá.
- 2. Concepto Sanitario.
- 3. Pago derechos de autor.
- 4. Concepto de Bomberos

Igualmente, se le informa que de conformidad con el parágrafo 1 de la norma anteriormente citada, sí el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas.

Odrdialmente

Ricardo Ferley Espitia Morent

Asistente Administrativo inspección 7B de policía

Alcaldía Local de Bosa Carrera 80 I No. 61-05 Sur Código Postal: 110731 Tel. 7750462 Información Línea 195 www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020

